



**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -
FONVIVIENDA**

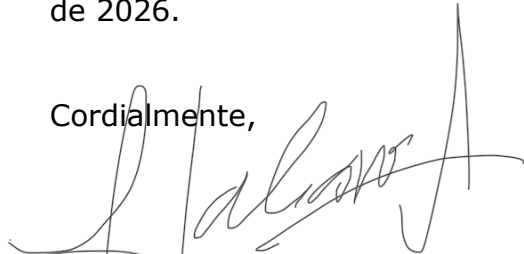
CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del seguimiento al cumplimiento de la Ley 2020 del 2020, por la cual, se creó el registro nacional de obras civiles inconclusas certifico que, para el mes de marzo de 2026, no se presentaron nuevas obras incluidas a reportar.

Este certificado se expide a solicitud de la Contraloría General de la República, con el fin de informar la relación de obras civiles inconclusas realizadas en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes y Otra Información – SIRECI.

El presente se expide en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,


ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo
FONVIVIENDA

Anexos: Memorando 2025IE0004188

Elaboró:
Laura González
Contratista
DIVIS Fonvivienda

Revisó:
Julián Hernández Palacios
Contratista
DIVIS Fonvivienda 

49

MEMORANDO

Bogotá D. C., abril de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-04-2026 17:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0004188 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 71200 DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
DESTINO 999 FONVIVIENDA / ARTURO GALEANO ÁVILA
ASUNTO EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE OBRAS INCONCLUSAS - PERIODO: MARZO 2026
OBS

2026IE0004188



PARA: **ARTURO GALEANO ÁVILA**
Director Ejecutivo de FONVIVIENDA

DE: **ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**
Directora de Inversiones en Vivienda de interés Social

ASUNTO: Expedición Certificado de Obras inconclusas – Periodo: marzo 2026

Cordial saludo,

En atención al requerimiento realizado por la Oficina de Control Interno, respecto del Reporte SIRECI de Obras Civiles Inconclusas, nos permitimos informar que conforme a lo reportado por Aval Fiduciaria S.A., anteriormente Fiduciaria Bogotá S.A, mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2026, **no existen novedades a reportar con corte a marzo de 2026.**

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos la expedición del respectivo Certificado de obras inconclusas, el cual debe ser enviado a la Oficina de Control Interno, como adjunto al reporte de SIRECI el cual ya fue reportado a la Oficina de la referencia mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2026.

La información reportada incluye la totalidad de los formularios exigidos por dicha modalidad y la documentación complementaria requerida, correspondiente a las obras identificadas como inconclusas o sin uso por parte de esta entidad.

Anexo a este memorando se remite copia del soporte de envío generado por el sistema SIRECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
Rosa Elena Espitia Riano
DIRECTOR(A)
09-04-2026 17:39

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Anexo: Copia del soporte de envío generado por el Sistema CIRECI - Corte marzo de 2026

Elaboró:
Viviana Rodríguez Melo
Contratista
DIVIS

Revisó:
Catalina Leonor Parra Orjuela
Contratista
DIVIS

Revisó:
Wilson Villegas
Subdirector
SPAT

Revisó:
Ana María Quintero
Contratista
DIVIS

Revisó:
Juvenal Camacho
Contratista
SPAT

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2026/04/13
HORA DE GENERACIÓN:11:38:21
CONSECUTIVO:101016099312026-03-31

RAZÓN SOCIAL: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA
NIT:830121208
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:Andreson Arturo Galeano Avila

MODALIDAD:M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
PERIODICIDAD:MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2026-03-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-04-13 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F71.Declaración de Información	2026/04/13 11:36:00
Documento electrónico	F71.13D: PLANOS, INFORMES DE INTERV, COPIA DE PROYECTOS, OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y OTROS	2026/04/13 11:37:35

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA , NIT 830121208, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.